JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Agosto Dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. PROCESO MATRIMONIO CIVIL. RADICADO. 250354089001-2021-00198-00

Visto el informe anterior, y ante la solicitud que hacen los interesados dentro de la petición de MATRIMONIO CIVIL DE LA REFERENCIA, el Juzgado tiene a bien se tenga en cuenta como testigo en dicho trámite a la señora SIRLEY TELLEZ OSPINA, Identificada con la C.C. No. 51.720.230, en reemplazo de la señora JANET CARDONA OSPINA. Comuniquesele la fecha en que se celebrará el Matrimonio Civil, tal como se dispuso en auto de fecha Agosto 4 de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez

Cuu Duu Duu Carlos ortiz diaz



Rama Judicial del Poder Publica Jurgedo Promiscuo Municipal Anepoima Cundinamerca

> anterio	108	macille no necna	19	4GD 202	1
in the same	r ell or				